

JORNADA

RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE GESTORES DE FONDOS PÚBLICOS

Jueves 5 Julio 2012, Valencia

www.lexconsiliumformacion.com

La responsabilidad de los administradores de mercantiles y de gestores de fondos públicos es una materia esencial en el ámbito mercantil y civil, ya sea desde la perspectiva de la parte actora como de la demandada.

Conocer tanto la normativa aplicable como, muy especialmente, los criterios que se aplican en los tribunales, supondrá el adecuado planteamiento de una acción o defensa en esta materia, y marcará el resultado de nuestro trabajo en pleitos que, habitualmente, son de una gran trascendencia para nuestros clientes.



PROGRAMA

Normativa aplicable
- Ámbito mercantil

- Ley de Sociedades de Capital.
- Deberes en el desempeño del cargo (225 y ss).
- Acción individual
- Responsabilidad por daño (236)
- Responsabilidad por deudas (363 y 367)
- Acción social (238)

Responsabilidad Ley Concursal (172 bis y 48 bis)

- Ámbito del Tribunal de Cuentas: gestores de fondos públicos.
LO 2/1982 y Ley 7/1988.

Tribunales civiles y responsabilidad administradores mercantiles

Aspectos Generales

Responsabilidad por daños y responsabilidad por deudas.

- La elección de la acción ejercitada.
Principio de congruencia de las resoluciones judiciales
- La eventual acumulación de acciones.
- Los presupuestos diversos en cada caso.
Acción individual y acción social:
- Diversidad de finalidades.
- La eventual acumulación de acciones.
Calificación concursal y cobertura del déficit.

Conexión y contraste con la responsabilidad de gestores de fondos públicos: la competencia de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Temas comunes (con especialidades):

Procesales

- Legitimación:
Ámbito Civil: administradores de derecho y administradores fácticos.
- Ámbito contable: quien tiene a su cargo el manejo de caudales o efectos públicos.
- Problemas comunes y soluciones análogas:
- Litisconsorcio
- Prescripción:

Jurisdicción civil:

- Las cuestiones que se alegan.
 - El plazo aplicable y el artículo 949 C. de Comercio.
 - La interrupción y la notificación.
- Jurisdicción contable:
 - Normativa aplicable y plazos específicos.
 - Cómputo del plazo e interrupción:
 - La específica cuestión de la notificación del inicio del proceso fiscalizador.
-
- Carga de la prueba y medios de prueba.

Materiales

- Presupuestos de responsabilidad:
Especial referencia al daño
- Temas específicos de la responsabilidad contable competencia del Tribunal de Cuentas.
- Función fiscalizadora y de enjuiciamiento.
- Tutela judicial en los procesos contables.
- Compatibilidad con la Jurisdicción penal y la jurisdicción civil

METODOLOGÍA

Evitamos el clásico esquema de conferencia magistral con ronda de preguntas final; desde el primer momento la jornada es interactiva y dirigida a la práctica de los abogados.

Al ser un grupo reducido de quince de asistentes y una tarde completa, se consigue tanto adaptar el contenido a aquello que más interés despierta, como profundizar en la materia.

PONENTE

D^a Purificación Martorell Zulueta, Magistrado Juez de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Valencia.

Con amplísima experiencia como Magistrado y también como formadora, es profesora de la Escuela de Práctica Jurídica del ICAV y ha sido ponente en numerosos cursos, conferencias y jornadas sobre diversas materias en el ámbito del Derecho Civil, Mercantil y Procesal, organizadas por distintas instituciones públicas y privadas

CUÁNDO Y DÓNDE

Jueves 5 Julio 2012, de 16 a 20:15 (descanso de 18 a 18:15), en LEX CONSILIUM, C/ Martínez Cubells 10, pta 13, Valencia, en pleno centro, adyacente a calle Colón y calle Pascual y Genís, a 100 metros de la estación de tren y Metro Xàtiva.

MATRÍCULA

80 Euros por asistente; grupo limitado a un máximo de 15 asistentes, inscripción por orden de matrícula hasta completar plazas.

Pago matrícula mediante ingreso o transferencia cuenta corriente LEX CONSILIUM PROFESSIONAL TRAINING S.L. 0081-5476-79-0001047211 (Banco Sabadell), haciendo constar nombre y referencia "Curso 5 Julio", confirmar ingreso y hacer constar nombre y DNI/NIF para factura mediante correo electrónico al correo formacion@lexconsilium.com , para más información teléfono 96 353 69 91 (Emma).

A la finalización de la jornada se entregará un diploma acreditativo y la factura por el abono de la matrícula.